



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION

DECRETO Nº 54

Castro, 16 DE ABRIL DEL 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 21.03.2019.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: SOCIEDAD COMERCIAL QUELCUN LTDA.
RUT	: 76.004.988-3
ROL	: 2-6342
ACTIVIDAD ECONOMICA	: EXPLOTACION ESTACIONAMIENTOS VEHICULOS AUT.
DOMICILIO PARTICULAR	: SAN MARTIN No. 581
DOMICILIO COMERCIAL	: BERNARDO OHIGGINS No. 657

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



LOIDA SALGADO URRUTIA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Plp/Lsu/sjp.-